



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° 249 -2017-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, 27 ABR. 2017

VISTO:

El Expediente N° 136388/108415 de fecha 10 de abril del 2017, Carta N° 001-2017-CHMH de renuncia, presentado por la señora Sharon MORALES HUAMANI, a las funciones del cargo de Técnico Administrativo, en ocho (08) folios; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 168-2017-GRA/GR-GG-ORADM-ORH se ha resuelto contratar los servicios personales de la señora **Sharon MORALES HUAMANI**, para desempeñar las funciones de Técnico Administrativo II, nivel remunerativo T-5 (STA), plaza N° 247 del PAP y 267 del CNP por encontrarse vacante por el fallecimiento del señor Herbert Isaac GUTIERREZ POZO, por lo que es urgente la cobertura con la finalidad de continuar con sus funciones que la institución requiere, la propuesta es de carácter humanitario por ser conyuge de extinto servidor, reuniendo los requisitos para el cargo, por el periodo comprendido del 16 de marzo al 30 de mayo del 2016;

Que, a través del expediente citado en la parte expositiva de la presente resolución, la precitada servidora presenta renuncia, sin haberse constituido al cargo para la que fue contratado, con fecha 31 de marzo del 2017, poniendo en conocimiento a la Oficina de Recursos Humanos mediante Oficio N° 105-2017-GRA/GG-OSR-HTA-D y contando con la aceptación a través de los Decretos N°s 3405-2017-GRA/GR-GG y 4824-2017-GRA/ORADM-ORH;

Que, el artículo 34° inciso b) del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el artículo 182° inciso b) y el artículo 185° del Reglamento



de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para expedir el presente acto administrativo; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 029-2017-GRA/GR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia presentado por la señora **Sharon MORALES HUAMANI**, a las funciones del cargo de Técnico Administrativo III, nivel remunerativo STA, plaza N° 247 del PAP y 267 del CNP de la Oficina Subregional de Huanta, con efectividad del 27 de abril del 2017, fecha de haber sido notificado y presenta su renuncia sin haberse constituido a la Oficina Subregional de Huanta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
Dc. Adm. Eloy C. Castillo Casafranca
Director de la Oficina de Recursos Humanos

ORH/GVS